



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0382-2019/MPS.

Sullana, 12 de marzo de 2019.

VISTO: El Oficio Múltiple N°001-2019-MIMP/PNCVFS-DE de fecha 04 de marzo del año en curso emitido por el Coordinador Regional del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, mediante el cual invita al Encuentro Macroregional Norte: Gobiernos regionales y locales comprometidos para prevenir la violencia; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, viene desarrollando en el ámbito de su región con el objetivo que la población acceda a servicios especializados para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres del grupo familiar;

Que, con documento del Visto el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables invita en especial a quien preside la Comisión de Desarrollo Humano y Responsabilidad Social a participar en el Encuentro Macroregional Norte: Gobiernos regionales y locales comprometidos para prevenir la violencia, a realizarse en la ciudad de Chiclayo el próximo miércoles 13 de marzo de 09.00 a.m. a 13.00 p.m;

Que, con Informe N°027-2019/MPS-GM.SCR del 12.03.2019. y de las coordinaciones realizadas con la Regidora Mary Erodita Mendoza Sosa en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Responsabilidad Social, se requiere la autorización para participar en el evento; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Chiclayo de la Regidora Mary Erodita Mendoza Sosa - Presidente de la Comisión Municipal de Desarrollo Humano y Responsabilidad Social, a fin de que participe Encuentro Macroregional Norte: Gobiernos regionales y locales comprometidos para prevenir la violencia, a realizarse el día 13 de marzo de 2019.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire el concepto de pasajes y viáticos correspondientes, con cargo a la Secuencia Funcional, Rubro y Específicas que se detallan en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000008 del 17.01.2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. Cesar M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL